

La institucionalización que supimos conseguir: debates necesarios

Claudia C. Anzorena (INCIHUSA-CONICET, CCT, Mendoza)
canzorena@mendoza-conicet.gob.ar

Palabras clave: Estado, Reivindicaciones feministas, Políticas públicas

Introducción¹

Después de más de 40 años de que “la condición de la mujer” (desfavorable claramente) ingresara en los espacios institucionales como un problema social del que los Estados debían encargarse, se ha producido de manera extensa e intensa investigaciones, balances, opiniones, críticas que versan sobre los devenires de estos procesos de institucionalización desde diferentes abordajes. Este repertorio da lugar a más preguntas que respuestas y, por tanto, a la necesidad de debatir sobre la relación entre Estados y feminismos.

No es mi intención hacer un estado del arte del tema, sino reflexionar (teoricopolíticamente) en torno a la institucionalización que conseguimos como movimiento de mujeres y feministas, y dar algunos esbozos sobre cuáles son las paradojas y encerronas en que nos sitúa la relación con el Estado. No se trata de un documento acabado sino de exponer algunas inquietudes que me surgen de posicionarme en la intersección entre mi militancia feminista y mi trabajo (empleo) académico donde estudio las políticas públicas.

Partimos de una perspectiva feminista, antirracista, anticapitalista, situada y crítica, que hace hincapié en las diferencias sexo-genéricas y las desigualdades de poder que de ellas se desprenden, como constitutivas de todas las relaciones sociales. Desde esta posición nos preguntamos ¿qué tenemos para decir los feminismos sobre el Estado y las políticas públicas? El interrogante es provocador si observamos tanto las transformaciones que, en las últimas décadas, han experimentado los Estados con relación a la intervención en los asuntos considerados de la esfera doméstica, como los cambios en los discursos y prácticas políticas de los feminismos, y la articulación entre ambos procesos.

En efecto, las tensiones entre reivindicaciones feministas y políticas públicas, es una inquietud que me atraviesa en la articulación como académica y activista: la búsqueda de alternativas políticas ante la insuficiencia y fragmentación de las medidas estatales.

¹ Esta ponencia se desprende de un artículo publicado en la RevIISE N°11. Vol 11. abril - septiembre 2018 (Anzorena, 2018).

Posicionamientos

...
*no te salves ahora
ni nunca
no te salves
no te llenes de calma
no reserves del mundo
sólo un rincón tranquilo
no dejes caer los párpados
pesados como juicios
no te quedes sin labios
no te duermas sin sueño
no te pienses sin sangre
no te juzgues sin tiempo...*
(Mario Benedetti)

Para escribir estas reflexiones me ubico en diferentes posiciones, que explicitaré de modo de fundamentar que este discurso no es mera especulación, sino que es producto de reflexiones políticas – proveniente de los feminismos - y teóricas -proveniente de las ciencias sociales, más específicamente de la sociología-.

Llevo 20 años analizando desde una lógica cualitativa cómo se piensan, se diseñan, implementan y afectan las políticas cuyas destinatarias – directas o indirectas – son mujeres. He analizado políticas de diferentes tipos: de género, de salud, socioeconómicas, laborales y en menor medida educativas (Anzorena, 2012; 2013; 2014). En el análisis busco considerar dos dimensiones que me ayudan a ir a la médula de estos procesos organizacionales: 1. La dimensión histórica (quién pone la cuestión en la escena política; cuáles son las fuerzas sociales que se aglutinan en una coalición capaz de sustentar el posicionamiento político de cierta demanda y requerir su instalación en la sociedad) 2. La dinámica de desarrollo y las contradicciones y tendencias del desdoblamiento político-institucional (qué hace y cuánto tiempo lleva que una necesidad o una situación socialmente problemática se transforme en demanda política y pase a ser parte de la agenda de problemas socialmente reconocidos o vigentes, y por tanto atendidos por el Estado) (Fleury, 1997).

En cuanto a mi posicionamiento político soy feminista, tengo privilegios que provienen de mi raza, de mi clase e inclusive de mi género, pero como nos exhorta Benedetti no reservo *del mundo sólo un rincón tranquilo* y busco poner en cuestión mis privilegios y formas para que sean una herramienta de transformación. Como activista he estado involucrada de manera colectiva en diferentes acciones para instalar en el espacio público

sentidos feministas, para denunciar vulneración de derechos o situaciones injustas, para demandar la sanción o cumplimiento de leyes, para acompañar mujeres que quieren abortar, etc.

Este saber que construyo si bien no proviene de un no lugar, ni busca ser neutral, se sostiene en una perspectiva científica social. Y esto lo aclaro porque en el momento que escribo esta ponencia, - cuyo objetivo es reflexionar en torno a la relación entre Estado y feminismos en el marco de los procesos de institucionalización de algunos derechos para las mujeres -, se está produciendo una coyuntura donde la relación entre Estado y feminismos en Argentina está en un momento excepcional. Es decir, mientras escribo esto están ocurriendo las audiencias públicas que darán lugar al tratamiento de la despenalización y legalización del aborto en Argentina, y seguramente cuando lo exponga algo va a haber pasado que quizá requiera una revisión de lo escrito. Estas audiencias que comenzaron el 10 de abril de 2018, que se van a extender dos meses, y van a culminar con la votación de un proyecto de despenalización/legalización del aborto en junio, tienen para mí una implicancia teórica, porque he investigado algunas dimensiones del aborto, pero también tienen una implicación emocional porque soy parte de esta lucha desde mis comienzos en el feminismo.

¿Y por qué es un momento excepcional en el desarrollo de la relación entre Estado y feminismos en Argentina? Porque el Estado como institución está escuchando la reivindicación que, desde mi punto de vista, disputa con mayor intensidad el control sobre los cuerpos gestantes. En este sentido es que lo que ocurra en estos meses va a introducir una variable en los estudios sobre esta relación. Voy a cerrar este apartado como una inquietud: ¿cuáles serán las variables y su alcance que este debate introducirá en los estudios sobre la relación que nos convoca?

La relación entre Estado y reivindicaciones feministas:

Las relaciones entre movimientos feministas y Estado han sido (y son) complejas y cambiantes. Las feministas no siempre pensaron al ámbito estatal como un espacio necesario para instalar sus reivindicaciones. A lo largo de su historia fueron cambiando las formas de relacionarse con el Estado en un abanico de matices que va desde entenderlo como un lugar neutral donde la transformación se daría por la sola inserción y participación de las mujeres, hasta concebirlo como la herramienta privilegiada de opresión del patriarcado (Archenti, 1994).

A partir de la reinstauración democrática en Argentina, en diciembre de 1983, y la consecuente revalorización de los derechos humanos, las feministas sacaron sus reivindicaciones de lo privado y las plantearon en el espacio público y social. Parte de esta politización las llevó a desarrollar acciones para que se sancionaran leyes e implementaran medidas estatales tendientes a resolver algunas de sus demandas, construidas en torno a necesidades, derechos humanos y justicia. Estos procesos, en su complejidad, ponen en cuestión las formas en que los gobiernos procesan las demandas feministas, al campo estatal como espacio donde instalar las demandas, y la necesidad de buscar alternativas al escenario hoy imperante.

No se trata simplemente de dar cuenta de los límites de la institucionalización entendida como la ineffectividad de las políticas para solucionar los problemas que se supone atienden. Se trataría de conclusiones muy simplistas desde el punto de vista del análisis de la planificación social, que parece nunca alcanzar sus objetivos explícitos.

Desde un punto de vista teórico-político feminista y sociológico considero que es necesario desplazar el eje de la pregunta: no hacer tanto hincapié en las políticas sino en cómo *los quehaceres de los feminismos* se van anudando con las formas y función del Estado entendido éste como un espacio de disputas (de poder, de sentidos, etc). *Los quehaceres feministas* tienen que ver tanto con los debates teóricos políticos que se dan en su interior como en la construcción e instalación de las demandas hacia el exterior y con quiénes debaten en la arena política. Este camino nos puede dar claves para abordar los laberintos del Estado y permitirnos pensar reclamos institucionalizables, cuando éstos son provechosos en beneficio de la vida cotidiana, y alternativas no institucionales, cuando nuestras prácticas e inquietudes no logran salir del territorio de la ilegalidad.

Es importante acentuar que los procesos históricos que llevaron a los Estados a intervenir en relación con la vida de las mujeres y específicamente a considerar sus condiciones de desigualdad como un problema social, fueron impulsados por las propias mujeres, feministas y sujetxs no masculinxs, de diferentes modos, en diferentes épocas. Es decir que la instalación del tema en el espacio público poco tiene que ver con la iniciativa iluminada de un o una dirigente político/a en particular, sino que, más bien, son los procesos históricos (en los que participan múltiples actores sociales con diferentes posiciones y relaciones de poder) que se posicionan de tal modo que las dirigencias los atienden ya sea porque les trae beneficios políticos o bien porque ya no pueden evitarlo².

² Decir que en Argentina “las dos principales iniciativas en materia de derechos políticos de las mujeres fueron iniciativas de varones” haciendo referencia a Perón con relación al sufragio femenino y a Menem

Con *nuestros quehaceres*, podríamos pensar con Nancy Fraser, las feministas desplegamos nuevas dimensiones de la justicia, que ponen en cuestión y buscan transformar, lo que “normalmente” se entiende que es justo, para quién es justo y cómo se determina este qué y quién; pero también cuestionen y transforman cómo se plantean y negocian las reivindicaciones por derechos en el espacio político (Fraser 2008).

¿Qué quiere decir esto?

Quiere decir que desde los feminismos se construyen sentidos y prácticas que dicen, por ejemplo, que es injusto que las decisiones que tomamos sobre nuestras sexualidades y capacidades reproductivas tengan que ser gestionadas en la clandestinidad, con todo lo que esto implica, sobre todo para las más pobres, las racializadas y las jóvenes. Porque los discursos que legitiman las prácticas en favor del aborto voluntario, en sus diferentes versiones, transgreden los mecanismos (psicológicos, sociales, económicos, políticos, ideológicos) establecidos de cómo se entiende el mundo, transgrede las relaciones que determinan qué se considera un derecho y para quién (Fraser, 2008). Y crean resistencias porque se trata de prácticas y discursos, que sacan a “las mujeres” del lugar subalternidad, y las posiciona como sujetas autónomas, con derecho y capacidades para tomar decisiones.

La construcción de un discurso sobre las necesidades y derechos situado:

Entiendo las manifestaciones públicas como una de las estrategias que utiliza el movimiento feminista (como otros movimientos sociales) para instalar en el espacio público sus demandas. Estas demandas son de diferentes órdenes, en un abanico que va desde las que apuntan a la transformación de las relaciones sociales hasta expresiones espontáneas o coyunturales de necesidades específicas, pedidos de garantía de derechos vulnerados, cumplimiento de leyes, reclamos por justicia o exigencias concretas.

Las feministas, en nuestros espacios de activismo, llevamos a cabo innumerables acciones que buscan sensibilizar, concientizar y transformar las condiciones de subordinación de las mujeres, niñas, personas trans, disidentes sexuales. Se organizan para abordar de manera autónoma diferentes problemas, es decir, sin vinculación con las instituciones

con la ley de cupos (Claudia Peiró, Infobae, 8/3/2018), es de gran ignorancia histórica y teórica cuando no mal intencionado. Del mismo modo que hoy no podemos decir que Macri inició el debate sobre el aborto cuando las feministas argentinas vienen desde la reinstauración democrática denunciando las situaciones que las mujeres deben pasar por la clandestinidad del aborto, a la vez que en 2005 se articularon en la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, que lleva 13 años instalando el debate en el espacio público y en el Congreso de la Nación.

públicas o con la menor vinculación posible, por ejemplo, actividades de acompañamiento a mujeres en situación de violencia o de aborto seguro con medicamentos. También, buscan organizar en diversos ámbitos formas de trabajo cooperativo para el autosostenimiento, para la asistencia mutua en caso de alguna catástrofe o accidente, para promover una economía sustentable, crear redes y medios para la comunicación no sexista, instancias de formación popular y no formal, articulación de campañas y trabajos que realiza las colectivas, etc. Muchas de estas acciones no tienen como objetivo la exposición pública sino más bien una transformación a nivel cotidiano de las relaciones sociales.

En cambio, cuando lo que se busca es formular y debatir un reclamo político poner sobre el tapete una situación para que se constituya en problema social, toma la forma de la manifestación pública. Como señala Patrick Champagne plantear públicamente los malestares modifica su estatus, de ser problemas personales o locales pasan a ser problemas sociales que deben ser resuelto políticamente; de ser responsabilidad individual a ser responsabilidad colectiva (Champagne 2013). El activismo cotidiano, de base, de la calle, en general, mantiene un perfil bajo. Es decir, no busca necesariamente como interlocutor a las instituciones para la implementación de una política, sin embargo, de allí surge un gran caudal de conocimientos sobre las condiciones de vida concretas de las mujeres y diferentes acontecimientos, que permiten elaborar sus demandas, y plantearlas como problemas y necesidades que deben ser resueltas políticamente.

Con relación a estas demandas que surgen del quehacer cotidiano señala Fraser “Estas necesidades politizadas en las sociedades capitalistas desarrolladas son necesidades "escurridizas" o "fugitivas"; son necesidades que se han fugado de los enclaves discursivos construidos en y alrededor de las instituciones doméstica y económica oficial” (Fraser, 1991: 16). Es decir que, surgidas en el ámbito privado, lo trascienden y se instalan en el espacio social y público, donde comienza la disputa por los sentidos, las interpretaciones y las formas de satisfacer estas demandas. En esta disputa entran en tensión los discursos de diferentes actores sociales, de instituciones, de interpretaciones tanto administrativas como terapéuticas o de expertos/as (Fraser, 1991). El movimiento feminista a través de sus manifestaciones públicas lo que hace es plantear necesidades “como un medio para formular y debatir los reclamos políticos: es un estilo (una jerga) en el que el conflicto político es actuado y a través del cual las desigualdades se elaboran y cuestionan simbólicamente” (Fraser, 1991: 3-4).

Estas necesidades, se van a exponer frente a la sociedad, los medios de comunicación, las instituciones públicas y privadas, al Estado e inclusive al mercado. Cada uno de estos actores sociales tienen diferentes posibilidades de recibir y atender estas demandas. Entre estos, a los movimientos no se le escapa que, en un sistema capitalista, el Estado se trata de la principal institución social capaz de desplegar los recursos humanos, organizacionales y tecnológicos necesarios para afrontar la mayoría de los desafíos que se presentan en las sociedades (Oszlak 2006).

En este sentido, el movimiento de mujeres y feminista, a través de sus prácticas políticas y teóricas, viene desplegando nuevas dimensiones de la justicia que ponen en cuestión y buscan transformar lo que “normalmente” se entiende por justo, para quién es justo y cómo se plantean y se arbitran las reivindicaciones (Fraser, 2008). Las feministas, señala Line Bareiro, han transformado las competencias del Estado, y esto ha sido posible por el impulso de la participación política y social de las mujeres en diferentes tipos de organizaciones (colectivas autónomas, ONGs o instituciones públicas o privadas), con la denuncia de la discriminación y la politización de “problemas” considerados como privados, individuales y circunscripto a la esfera doméstica (Bareiro, 2012). La idea de que el varón y las instituciones patriarcales, tienen potestad sobre las decisiones y los cuerpos de las mujeres y la familia, ha sido y es, una concepción que ha calado profundo en el imaginario colectivo, que, si bien permanece vigente, hay cuestionamientos y transformaciones que son consecuencia del accionar feminista.

De la asignación de responsabilidades, identidades y tareas en base al género sexual, contribuyen todas las instituciones de la sociedad (familia, mercado, Estado, organizaciones sociales, escuela, etc). Estas asignaciones se han ido transformando con el transcurso del tiempo debido no sólo a los cambios en los contextos socioeconómicos sino también a las presiones de los diferentes movimientos sociales. En este sentido, el Estado se posiciona como un campo de disputa en la transformación/ profundización de la división sexual del trabajo y de las relaciones desiguales de género, en donde participan diferentes sujetos con diferentes ideologías e intereses.

Las políticas públicas son un vínculo entre el Estado, la sociedad y el mercado. Este vínculo no es sexualmente neutro ni tampoco imparcial, tanto porque la construcción misma del Estado moderno, capitalista y colonial se basó en la expropiación y explotación de los cuerpos y el tiempo de las mujeres y de los pueblos indígenas (Federici, 2010; Yañez, 2015; Segato, 2015; Valobra, 2015) como porque su accionar implica sujetos sociales (la burocracia estatal, las distintas fracciones de la burguesía, los trabajadores/as,

los movimientos sociales, instituciones religiosas, organismos internacionales, etc.) que detentan posiciones e intereses desiguales y diferentes en la arena política (Anzorena, 2013a). El Estado es a la vez un espacio y un conjunto de procesos, que envuelve un juego contradictorio de posiciones, representadas por y en distintos órganos y sectores de la burocracia estatal. Las políticas públicas son el resultado de la configuración de las relaciones de fuerza existentes en cada momento, pero en definitiva son elaboradas, diseñadas y ejecutadas por quienes detentan el poder en el Estado. La burocracia estatal es al mismo tiempo arena de lucha política, (donde alternan diferentes actores representando intereses privados); y actor social con iniciativas, interlocutora de otros/as actores, intérprete de un conjunto de directrices políticas (Oszlak, 2006; Fleury, 1997). Es decir que las articulaciones entre reivindicaciones feministas y políticas públicas es provisoria, en cuanto depende de la forma y función del Estado, del momento histórico, de las relaciones de fuerza. La tensión entre la proclamación de derechos - que los gobiernos democráticos modernos suscriben - y las políticas implementadas en orden a garantizar (o no) esos derechos, coloca al Estado como un campo de disputas (entre diferentes actores) por el control de los cuerpos y el trabajo de “las mujeres”, marcado por los umbrales de tolerancia del capitalismo, el racismo y el heteropatriarcado, donde las mujeres no son pasivas, sino que son sujetas subalternizadas que resisten y luchan por su autonomía, de manera más o menos organizada, en vinculación con las instituciones o buscando formas alternativas (Anzorena, 2014).

En síntesis: en las últimas décadas el campo estatal se presenta para los movimientos feministas latinoamericanos como un espacio donde plantear sus demandas. Por su parte los Estados aparentan ser receptivos a ciertos problemas. Pero hay un umbral intraspasable entre las reivindicaciones de estos movimientos y los límites estatales a la garantía de los derechos de las mujeres, en vistas a que, por propia conformación capitalista, colonial y heteropatriarcal del Estado, sus respuestas nunca serán adecuadas. Me interesa traer dos autoras que tienen planteos importantes en torno a la relación entre feminismos y Estados: Rita Segato y Adriana Valobra.

Rita Segato plantea una crítica a las expectativas puestas en las respuestas estatales. Contextualizado su estudio en pueblos indígenas de Brasil, argumenta tres cuestiones: que el Estado se ha vuelto omnipresente en la vida de todas las personas en los últimos 20 años; que el Estado moderno democrático intenta reparar tímidamente lo que él mismo ha arrebatado con toda ferocidad como parte del que denomina el frente estatal-empresarial, lo que deja a las leyes y políticas con escasa posibilidad de incidencia frente

a la magnitud de la destrucción que intentan subsanar; y que las mujeres en todos los países se organizan y articulan para frenar el avance de las viejas y nuevas formas de violencias, pero que lo hacen con una confianza excesiva en la protección estatal y legal (Segato, 2015).

Por su parte, Adriana Valobra se pregunta si puede considerarse al Estado como un interlocutor para las demandas y preocupaciones feministas, y si tiene sentido o no interpellarlo, a la vez que pone en cuestión la definición de feminismo en la retroalimentación entre teoría y práctica, si la práctica se termina construyendo en cómo obtener algo del Estado y no en “cómo cambiarlo o correrlo de escena” teniendo en cuenta que la discriminación sexual es una de las bases fuertes en la que se sustenta la construcción del Estado occidental (Valobra, 2015: 34). A partir de un análisis de las teorías de Carole Pateman y Catharine MacKinnon, va a concluir que solicitar al Estado transformaciones en las relaciones desiguales de género es un contrasentido a nivel teórico en cuanto en ellas se sostiene, aunque no termina de sentar una posición política (Valobra, 2015).

Considero que estos planteos, de buscar alternativas no institucionales para mejorar nuestras condiciones de vida o poner en duda teórica la legitimidad del Estado como interlocutor, muestran la complejidad de la situación. Porque si bien podemos ser conscientes de que “las herramientas del amo nunca desmontan la casa del amo” (Lorde, 2003: 115), nos encontramos con el hecho de que una parte importante, al menos la más visible, de los movimientos feministas en Argentina dirigen sus pedidos concretos principalmente a las instituciones estatales, al punto de plantear en manifestaciones consignas donde se pone fuerte el acento en que el Estado es responsable. ¿Qué significa que las instituciones estatales sean responsables? ¿El Estado es responsable porque se origina sobre la base de relaciones desiguales de clase, de raza y de género? ¿Es responsable en cuanto se ha comprometido a implementar políticas para garantizar los derechos que reconoció? ¿Es responsable porque se trata de la institución pública que debe aliviar los problemas que produce el sistema capitalista, heteropatriarcal y colonialista que sostiene? En vistas a las brechas entre las reivindicaciones feministas y la interpretación estatal ¿qué caminos tenemos para profundizar formas alternativas no institucionales para dar respuestas a nuestras necesidades y reivindicaciones? Sobre todo, en los casos de las demandas que precisamente plantean una subversión radical del sistema que sostiene al Estado.

Nancy Fraser señala que los movimientos sociales buscan medidas estatales para satisfacer sus necesidades y que la política de las necesidades tiene tres momentos interrelacionados entre sí:

El primero es la lucha por establecer o por negar el estatuto político de una necesidad dada, la lucha por validar la necesidad como un asunto de legítima preocupación política o por clasificarlo como un tema no político. La segunda es la lucha sobre la interpretación de la necesidad, la lucha por el poder de definirla y así determinar con qué satisfacerla. El tercer momento es la lucha por la satisfacción de la necesidad, la lucha por asegurar o impedir la disposición correspondiente (Fraser, 1991: 8).

En esta lucha, cada grupo o movimiento construye un conjunto específico, cultural e histórico, de recursos disponibles para exponer sus demandas, en un espacio social donde se encuentran en competencia una gran diversidad de formas de hablar sobre las necesidades de las personas (Fraser, 1991). Este punto se está poniendo en acto en el debate por la legalización del aborto que se desarrolla en estos días.

Consideraciones finales

A lo largo de esta ponencia buscamos reflexionar sobre la relación entre Estado y feminismos, centradas en las formas cómo construimos y planteamos nuestras demandas como feministas y cuáles son las respuestas que recibimos. Las demandas del movimiento feminista se han multiplicado, las reivindicaciones van en diferentes sentidos y se plantean ante diferentes actores/as e instituciones, sin embargo, a quien mayormente se le exige intervención es al Estado. Un Estado que, si bien se ha transformado en los últimos 30 años de democracia, sigue siendo reticente a transformar su visión de “las mujeres” como víctimas, vulnerables, madres, domésticas.

En ciertas circunstancias, los contextos de instalación de un tema implican, para las interesadas, entrar en disputa directa con los/as funcionarios/as, porque en definitiva son quienes hacen y ejecutan las políticas en la arena de luchas que es el campo estatal. Las formas y funciones que toma, en cada momento y lugar, el campo estatal y su burocracia, sus acciones y a quién se dirigen, si bien está marcado por relaciones estructurales capitalistas, racistas y heteropatriarcales, también son un producto histórico resultante de confrontaciones y disputas en torno a quién obtendrá qué y cómo. Disputas en las que el

movimiento feminista evidentemente participa cuando plantea sus manifestaciones públicas y otorga responsabilidades.

Esto pone a las reivindicaciones feministas en una situación paradójica con relación al campo estatal: el Estado (se) sostiene (en) un sistema que se basa en la explotación y expropiación de algunos cuerpos, a la vez que se constituye en la institución que debería garantizar las acciones para modificar las relaciones de desigualdad que en definitiva promueve. Es decir, a la institución que se le exige/solicita respuesta es la misma que se acusa de producir y reproducir las desigualdades de género, de clase y de raza.

En este sentido es importante pensar cuáles son los límites y posibilidades en poner al campo estatal como interlocutor de nuestras demandas, sin tener una confianza ciega en que va a modificar las relaciones desiguales de clase, de género y de raza, pero tampoco pensando que nuestro poder es tan escaso que no tenemos posibilidad de incidencia en las decisiones políticas o no podemos plantear formas alternativas de transformación y abordaje de nuestros problemas.

Bibliografía

ANZORENA, Claudia, y ZURBRIGGEN, Ruth. Notas para pensar una experiencia de articulación por la ciudadanía sexual y reproductiva: la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito de Argentina. *Revista Herramienta*, n° 48, octubre (2011): 197-211.

ANZORENA, Claudia. Aportes conceptuales y prácticos de los feminismos para el estudio del Estado y las políticas públicas. *Revista de Trabajo Social PLAZA PÚBLICA* 7, n° 11 (2014): 17-41.

ANZORENA, Claudia. Especial para RIMA... "...a pesar de TODO, les hicimos el encuentro". *Red Informativa de Mujeres de Argentina*. octubre de 2004. http://anterior.rimaweb.com.ar/encuentros/mendoza2004/apesardetodo_canzorena.html (último acceso: 26 de junio de 2017).

ANZORENA, Claudia. *Mujeres en la trama del Estado: una lectura feminista de las políticas públicas*. Mendoza: EDIUNC, 2013a.

ANZORENA, Claudia. Retazos de anécdotas: pensando nuestras acciones, construyendo nuestra(s) historia(s). *Saberes y prácticas. Revista de Filosofía y Educación*, (CIIFE) FFyL-UNCuyo/ Vol. 2. (2017): online. <http://revistas.uncu.edu.ar/ojs/index.php/saberesypracticas/article/view/588>

ANZORENA, Claudia. El campo estatal en cuestión: brechas entre las demandas feministas y políticas públicas. *ReviISE N°11*. Vol 11. abril - septiembre 2018. <http://www.ojs.unsj.edu.ar/index.php/reviise/article/view/226>

ANZORENA, Claudia. Romper la ley: el gobierno de Mendoza frente al “aborto no punible”. *Revista Bagoas, Estudos Gays, Gênero e Sexualidades*, Centro de Ciências Humanas, Letras e Artes da Universidade Federal do Rio Grande do Norte, n°9, (2013b): 267-292. <http://www.periodicos.ufrn.br/bagoas/article/view/4665>.

ARCHENTI, Nélica. Las mujeres, la política y el poder. De la lógica del príncipe a la lógica de la acción colectiva. En D. Maffía y C. Kuschnir, Clara (Comps.),

Capacitación política para mujeres: género y cambio social en la Argentina actual. Buenos Aires: Feminaria, 1994.

BAREIRO, Line. Avances y desafíos para la participación política de las mujeres. En Natalia Gherardi (dir.) *Lidera: participación en democracia. Experiencias de mujeres en el ámbito social y político en la Argentina*, 27-36. Buenos Aires: ELA Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, 2012.

CHAMPAGNE, Patrick. La visión del Estado. Em: Bourdieu Pierre (dir.), *La miseria del mundo*, 187-194. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2013.

FEDERICI, Silvia. *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Madrid: Traficantes de sueños, 2010.

FLEURY, Sonia. *Estado sin ciudadanos. Seguridad social en América Latina*. Buenos Aires: Lugar, 1997.

FRASER, Nancy. Escala de justicia. Barcelona: Herder, 2008.

LORDE, Audre. *La hermana, la extranjera*. Madrid: horas y Horas, 2003 (1984).

OSZLAK, Oscar. Burocracia estatal: política y políticas públicas. POSTData Revista de Reflexión y Análisis Político, n° 11 (2006): 11-56.

SEGATO, Rita. La norma y el sexo: frente estatal, patriarcado, desposesión, colonialidad. Em: Marisa Belausteguigoitia Rius y María Josefina Saldaña-Portillo (comp.) *Des/posesión: género, territorio y luchas por la autodeterminación*, 125-164. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2015.

VALOBRA, Adriana. El Estado y las mujeres, concepciones en clave feminista. *Estudios Sociales del Estado* 1, n° 2 (segundo semestre 2015): 32-57.

YÑEZ, Sabrina. *De cómo las instituciones de salud pública regulan las experiencias de embarazo, parto y puerperio... y de lo que resta” (Mendoza, 2001 - 2013)”. Buenos Aires: Tesis Doctoral en Antropología, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, 2015.*